

Dependencia:	SALUD MUNICIPAL				
Núm:	SMD-12	Rev:		Fecha:	21/11/2006
Nombre del Trámite:	PROGRAMA DE PREVENCIÓN SECUNDARIA EN ADICCIONES				
Area:	D.A.T.A				
Dirigido a:			Descripción del trámite:		
NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES. FAMILIARES DE PERSONAS ADICTAS		DE CALIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN SECUNDARIA EN ADICCIONES, ES DECIR, DAR UN TRATAMIENTO INTEGRAL A TRAVÉS DE LA PSICOTERAPIA BREVE, YA SEA FAMILIAR, INDIVIDUAL, DE PAREJA O GRUPAL, PSIQUIATRICA ASÍ COMO FARMACOLOGÍA.			
Ubicación:	PROL. ALVARO OBREGÓN #700 COL. PUR. CONCEPCIÓN				
Teléfono:	(476) 74 3 34 96				
Correo Electronico:	salud@sanfrancisco.gob.mx				
Requisitos:		Costo \$:	Forma de pago \$:		
*PADECER ALGUN PROBLEMA RELACIONADO CON LAS ADICCIONES. *SER FAMILIAR DE ALGUNA PERSONA ADICTA.		CUOTA DE RECUPERACIÓN PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	EFECTIVO		
Documentos que se obtienen con el trámite:					
NINGUNO					
Horario de atención :	Tiempo de respuesta:	Política:			
9:00 A 4:30	INMEDIATA	LA PREVENCIÓN SECUNDARIA SE BASA EN LA PSICOTERAPIA BREVE FOCALIZADA CON OBJETIVOS LIMITADOS COGNITIVO CONDUCTUAL.			
FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S):					
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEY GENERAL DE SALUD, NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES (NOM-028-SSA2-1999).					
Comentarios:					
NINGUNA					
ÁREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES, QUEJAS Y/O SUGERENCIAS:					
COORDINADOR GENERAL DE D.A.T.A.					